

CARTA CIRCULAR

BANCOS N° 762

ANT.: 1) Capítulo II del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
2) Cartas Circulares (Bancos) N°s. 666 y 673, de 6 de julio y 1 de diciembre de 2021.

MAT.: Pone fin al requerimiento de reporte SIM04 en el Sistema de Información Monetario del Banco Central de Chile.

Santiago, 17 de junio de 2026

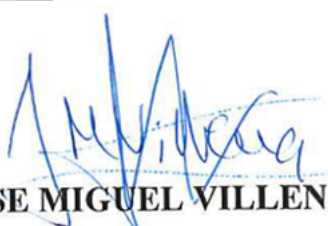
Señor Gerente:

Comunico a usted que en el marco de la entrada en vigor del nuevo Sistema de Información Cambiaria (SICAM), el Banco Central de Chile ha revisado los requerimientos de información cambiaria establecidos para las empresas bancarias y determinó eliminar el requerimiento de reporte SIM04 sobre Activos y Pasivos con el exterior al Sistema de Información Monetaria.

Dicha determinación tiene por objeto evitar duplicidades y simplificar las obligaciones de reporte de las empresas bancarias.

Esta modificación tendrá efecto a partir del envío de la información al Banco Central de Chile correspondientes al mes de junio de 2026.

Saluda atentamente a usted,



JOSE MIGUEL VILLENA MARTÍNEZ
Gerente de Información Estadística